

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
	Consecutivo	48-6008
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Sistema Integral de Atención al Ciudadano en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010011	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YULID ANDREA RUIZ OSSIO	
Dependencia solicitante:	OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO // SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	
Tipo de Contrato:	Profesional	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Teniendo en cuenta lo contemplado en la ley 1474 de 2011, por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la cual establece en su artículo. 73, lo siguiente: "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano"	
	Que de acuerdo al Plan De Desarrollo 2020-2023: "SOY BARRANQUILLA", y el Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 46, las siguientes funciones de la Oficina de Relación con el Ciudadano adscrita a la Secretaria General Distrital:	
	FUNCIONES PRIMARIAS Liderar al interior de la Alcaldía Distrital la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.	FUNCIONES SECUNDARIAS Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente. Estandarizar, implementar y verificar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables. Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: **MAGC –F03**

		<p>Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p>
		<p>Realizar la implementación de campañas dirigidas a las comunidades de las diferentes localidades del Distrito, enfocadas en dar a conocer los canales de atención y las sedes para acceder a la prestación de los servicios, de manera rápida y oportuna, en el marco de las responsabilidades y competencias asignadas.</p>
	<p>Coordinar los procesos de caracterización de los ciudadanos y medición de la percepción de su satisfacción de conformidad con lo establecido en la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano de MIPG y demás normatividad vigente.</p>	<p>Medir y realizar seguimiento a la percepción de los ciudadanos, sobre al grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas cuando acceden a los servicios que presta la entidad, determinando los métodos y herramientas para obtener esta información.</p>
		<p>Realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos en la entidad, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.</p>
	<p>Coordinar los procesos de actualización y mejora permanentemente del Sistema Único de Información de Trámites o el que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Coordinar las actividades de actualización del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Política de Trámites y Servicios.</p>
		<p>Coordinar el registro de la información sobre los procedimientos internos asociados a la gestión de trámites e información pública disponible, de conformidad con los términos y condiciones dispuestas en la normatividad vigente.</p>
		<p>Difundir información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos, en lenguaje claro y de forma permanente a los usuarios de los trámites teniendo en cuenta la caracterización de estos y lo definido en la normatividad vigente.</p>
	<p>En virtud de lo anterior, el Distrito de Barranquilla ha implementado una estrategia integral de atención al ciudadano mediante el cual busca que la transparencia en la acción de la administración sea un valor permanente y presente a la hora de seleccionar los medios para materializar el fin del Estado, que es el bien común y la garantía de los derechos, ejecutado a través de toda la administración de forma cotidiana. Lo anterior, no pretende medir la labor constitucional de los funcionarios del Distrito, sino implementar buenas prácticas administrativas, producto de la interacción ciudadano-entidad, favoreciendo el principio de democracia participativa definido en la Constitución Política.</p> <p>Esta estrategia está enmarcada dentro del Pilar Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno, que busca consolidar el modelo de gestión ética con el propósito de fortalecer la confianza del ciudadano en la administración distrital y fortalecer la promoción de la ciudadanía en el marco de acciones éticas que incentiven cambios y transformaciones sostenibles, con el objetivo de</p>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	<p>incrementar el nivel de satisfacción y confianza de usuarios y grupos de interés con atención oportuna, gestión transparente y la desconcentración de los servicios de la administración.</p> <p>Para desarrollar la estrategia mencionada el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha implementado salas de Atención al Ciudadano en las diferentes localidades del Distrito (Metropolitana, Suroriente, Norte Centro Histórico y Riomar).</p> <p>Así las cosas, se requiere contratar varios profesionales idóneos que atiendan con oportunidad y celeridad los procesos administrativos y logísticos de la dependencia para el buen funcionamiento del sistema de atención al ciudadano.</p> <p>La contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
-----------------------------------	---

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicio de personal temporal					

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<ul style="list-style-type: none"> Liderar al interior de la Alcaldía Distrital la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes. Coordinar los procesos de caracterización de los ciudadanos y medición de la percepción de su satisfacción de conformidad con lo establecido en la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano de MIPG y demás normatividad vigente. Coordinar los procesos de actualización y mejora permanentemente del Sistema Único de Información de Trámites o el que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
--	--

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
--	-----------

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
---	-----------

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: **MAGC –F03**

<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Contar con los recursos necesarios para la prestación del servicio contratado o para el desarrollo de sus obligaciones contractuales. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 14. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso. 16. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 17. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual. 18. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. <p>Obligaciones específicas: Ver anexo.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. d) Realizar la supervisión del contrato.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de los contratos es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$351.861.500), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="544 724 1416 932"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>417110104</td> <td>Sistema Integral de Atención al Ciudadano</td> <td>48</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 351.861.500</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 351.861.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde al valor total del contrato. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	417110104	Sistema Integral de Atención al Ciudadano	48	ICLD	\$ 351.861.500	TOTAL					\$ 351.861.500
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	417110104	Sistema Integral de Atención al Ciudadano	48	ICLD	\$ 351.861.500														
TOTAL					\$ 351.861.500														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La futura contratación se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="602 1108 1242 1197"> <tr> <td>Numero</td> <td>202200</td> </tr> <tr> <td>Valor</td> <td>\$ 351.861.500</td> </tr> <tr> <td>Autorizado por</td> <td>Secretaría de Hacienda</td> </tr> </table>	Numero	202200	Valor	\$ 351.861.500	Autorizado por	Secretaría de Hacienda												
Numero	202200																		
Valor	\$ 351.861.500																		
Autorizado por	Secretaría de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son: el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista de la siguiente manera: Ver anexo. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de gestión de las actividades ejecutadas, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: **MAGC –F03**

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015)
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver anexo.</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 77 del decreto 1510 de 2013,, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, no se hace necesaria la exigencia de garantías. En concordancia con el Art 7 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007</p>
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Nombre del funcionario: YULID ANDREA RUIZ OSSIO</p>
	<p>Identificación del funcionario: 1.044.421.078</p>
	<p>Cargo: JEFE DE OFICINA</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	Dependencia:	OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO // SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver anexo.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se anexa análisis del sector.	
FIRMA:		
NOMBRE:	YULID ANDREA RUIZ OSSIO	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO – SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	
Proyectó:	Yulid Ruiz.	

NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

CUADRO ANEXO							
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS					
CDP		2020					
Fecha: CDP		XX DE ENERO DE 2022					
CANTIDAD	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	EXPERIENCIA GENERAL	IDONEIDAD MÍNIMA ESPECÍFICA	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	SUPERVISOR
1	<p>1.Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p> <p>2.Dirigir y realizar la implementación de campañas dirigidas a las comunidades de las diferentes localidades del Distrito, enfocadas en dar a conocer los canales de atención y las sedes para acceder a la prestación de los servicios, de manera rápida y oportuna, en el marco de las responsabilidades y competencias asignadas.</p> <p>3.Difundir información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos, en lenguaje claro y de forma permanente a los usuarios de los trámites teniendo en cuenta la caracterización de estos y lo definido en la normatividad vigente.</p> <p>4.Desarrollar estrategias efectivas de comunicación entre la Entidad, los funcionarios adscritos a la Oficina de Relación con el Ciudadano y los ciudadanos y mantener al tanto de toda la información oficial de las diferentes dependencias de la administración central, a los funcionarios adscritos a la oficina.</p> <p>5.Asesorar, acompañar y asistir las acciones relacionadas con la definición, ejecución y seguimiento de las estrategias de comunicación para la Oficina de Relación con el Ciudadano, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.</p> <p>6.Aplicar conocimiento profesional en el desarrollo de las labores orientadas a la gestión y administración de los canales, herramientas y medios de comunicación de la Oficina de Relación con el Ciudadano.</p> <p>7.Asesorar en la creación de los documentos de la Oficina en cuanto a corrección de estilo.</p> <p>8.Coordinar el personal adscrito a la Oficina de Relación con el Ciudadano que se encuentran asignados en las diferentes salas de atención de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>9.Dirigir, planificar y ejecutar las capacitaciones sobre comunicación asertiva oral y escrita a los funcionarios de la Oficina de Relación con el Ciudadano para fortalecer los servicios prestados por esta Oficina y la imagen de la misma y de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>10.Asesorar los procesos de manejo del personal adscrito a la Oficina de Relación con el Ciudadano desde su experiencia en los procesos de contratación y cuentas de cobro.</p> <p>11.Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato y apoyo a los procesos administrativos de la dependencia.</p>	Profesional en Comunicación Social-Periodismo	32 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 2.950.000), diez (10) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS ML (\$ 5.901.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS ML (\$ 5.901.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$ 67.861.500	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Yulid Andrea Ruiz Osio Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito CC 1.044.421.078
1	<p>1.Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Planes de mejora) programas y proyectos que requiera el Distrito, en el marco de su competencia.</p> <p>2.Diseñar indicadores que permitan la autoevaluación de la gestión en la dependencia, en concurrencia con la Gerencia de Control Interno de Gestión.</p> <p>3.Apoyar periódicamente en la elaboración de una identificación, análisis, valoración y plan del manejo de los riesgos del proceso, aplicando las políticas de administración del riesgo establecidos por la administración distrital.</p> <p>4.Verificar que los procesos y procedimientos se encuentren documentados, actualizados, publicados y socializados, conforme a lo establecido en los sistemas de gestión.</p> <p>5.Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad.</p> <p>6.Realizar el seguimiento, medición y análisis de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que ingresan a la administración distrital de acuerdo a los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.</p> <p>7.Acompañar los procesos de actualización del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Política de Trámites y Servicios.</p> <p>8.Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato.</p>	Profesional en Ingeniería Industrial	26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ML (\$ 2.625.000), diez (10) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$ 60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Yulid Andrea Ruiz Osio Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito CC 1.044.421.078
1	<p>1.Diseño de estrategias y procedimientos para la captura, tratamiento y análisis de las interacciones de los ciudadanos en los diferentes canales de atención de la Alcaldía, que permitan la toma de decisiones estratégicas por parte de la Oficina de Relación con el Ciudadano y la Secretaría General del Distrito.</p> <p>2.Acumplamiento en las estrategias, tácticas y operatividad de los servicios prestados en los diferentes canales de atención.</p> <p>3.Creación de informes sobre las interacciones de los ciudadanos en los canales de atención de la Administración Distrital.</p> <p>4.Identificación de oportunidades de creación de contenidos de interés de los ciudadanos, sobre la Administración Distrital, a partir del análisis de las interacciones en los canales institucionales de atención.</p> <p>5.Rastreo permanente de la tendencia en la atención al usuario, para identificar alertas sobre temas, personas o situaciones que afecten la imagen o reputación de la Administración Distrital en cabeza del Alcalde y los funcionarios y/o contratistas de todas las dependencias del Distrito.</p> <p>6.Realizar análisis de la gestión de los diferentes canales de atención para monitoreo de sus operaciones.</p> <p>7.Detectar necesidades de mejora en los diferentes canales de atención a los usuarios.</p> <p>8.Documentar los procesos que desarrolle en la oficina de Relación con el Ciudadano, de la Secretaría General del Distrito.</p>	Profesional en Social-Periodismo	26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ML (\$ 2.625.000), diez (10) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$ 60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Yulid Andrea Ruiz Osio Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito CC 1.044.421.078
1	<p>1.Asesorar legalmente a la Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, en los asuntos asignados.</p> <p>2.Realizar asesoría y control jurídico de los actos administrativos que se proyectan para la firma de la Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano en los asuntos de competencia de la Oficina.</p> <p>3. Proyección de circulares, resoluciones, decretos y demás documentos responsabilidad de la Oficina de Relación con el Ciudadano.</p> <p>4.Acompañar los procesos de la dependencia que requieren de asesorías jurídicas.</p> <p>5.Asesorar y proyectar las respuestas jurídicas a PQRSD interpuestas por los ciudadanos, que sean competencia de la Oficina.</p> <p>6.Asesorar y acompañar el proceso de creación e implementación de las políticas de atención a las personas en condición de discapacidad y vulnerabilidad, en las diferentes sedes de atención de la Alcaldía.</p> <p>7.Asesorar y acompañar el plan de capacitaciones al personal adscrito a la dependencia.</p> <p>8.Las demás relacionadas con el objeto del contrato y/o asignadas por el supervisor.</p>	Profesional en Derecho	26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ML (\$ 2.625.000), diez (10) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$ 60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Yulid Andrea Ruiz Osio Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito CC 1.044.421.078
1	<p>1. Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>2. Aplicar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p> <p>3. Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.</p> <p>4. Apoyar las actividades de la Oficina de Relación con el Ciudadano en la sede que sea asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que buscan fortalecer la institución y hacerla más eficiente y eficaz.</p> <p>5. Apoyar la atención a los Ciudadanos por los canales que le sean asignados. (Telefónico, Presencial o Virtual).</p> <p>6. Liderar al interior de la Alcaldía Distrital y de la sede que le sea asignada la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.</p> <p>7. Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p> <p>8. Coordinar y vigilar la atención prestada a los ciudadanos por los funcionarios y contratistas adscritos a la Oficina de Relación con el Ciudadano, para fortalecer la percepción de la Oficina y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en cuanto a trámites y servicios.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato.</p>	Profesional en Derecho	26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ML (\$ 2.625.000), diez (10) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$ 5.250.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$ 60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Yulid Andrea Ruiz Osio Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito CC 1.044.421.078
1	<p>1. Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>2. Aplicar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p> <p>3. Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.</p> <p>4. Apoyar las actividades de la Oficina de Relación con el Ciudadano en la sede que sea asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que buscan fortalecer la institución y hacerla más eficiente y eficaz.</p> <p>5. Apoyar la atención a los Ciudadanos por los canales que le sean asignados. (Telefónico, Presencial o Virtual).</p> <p>6. Liderar al interior de la Alcaldía Distrital y de la sede que le sea asignada la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.</p> <p>7. Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p> <p>8. Coordinar y vigilar la atención prestada a los ciudadanos por los funcionarios y contratistas adscritos a la Oficina de Relación con el Ciudadano, para fortalecer la percepción de la Oficina y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en cuanto a trámites y servicios.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato.</p>	Profesional en Derecho	24 meses de experiencia profesional	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 2.500.000), siete (7) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$ 5.000.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de septiembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$ 5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$ 42.500.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Yulid Andrea Ruiz Osio Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito CC 1.044.421.078
TOTAL CONTRATACIÓN					\$ 351.861.500		



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

Teniendo en cuenta lo contemplado en la ley 1474 de 2011, por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la cual establece en su artículo. 73, lo siguiente: “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Que de acuerdo al Plan De Desarrollo 2020-2023: “SOY BARRANQUILLA”, y el Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 46, las siguientes funciones de la Oficina de Relación con el Ciudadano adscrita a la Secretaria General Distrital:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>Liderar al interior de la Alcaldía Distrital la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.</p>	<p>Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente.</p>
	<p>Estandarizar, implementar y verificar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p>
	<p>Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.</p>
	<p>Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p>
	<p>Realizar la implementación de campañas dirigidas a las comunidades de las diferentes localidades del Distrito, enfocadas en dar a conocer los canales de atención y las sedes para acceder a la prestación de los servicios, de manera rápida y oportuna, en el marco de las responsabilidades y competencias asignadas.</p>
<p>Coordinar los procesos de caracterización de los ciudadanos y medición de la percepción de su satisfacción de conformidad con lo establecido en la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano de MIPG y demás normatividad vigente.</p>	<p>Medir y realizar seguimiento a la percepción de los ciudadanos, sobre el grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas cuando acceden a los servicios que presta la entidad, determinando los métodos y herramientas para obtener esta información.</p>
	<p>Realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos en la entidad, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.</p>
<p>Coordinar los procesos de actualización y mejora permanentemente del Sistema Único de Información de Trámites o el que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Coordinar las actividades de actualización del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Política de Trámites y Servicios.</p>
	<p>Coordinar el registro de la información sobre los procedimientos internos asociados a la gestión de trámites e información pública disponible, de conformidad con los términos y condiciones dispuestas en la normatividad vigente.</p>
	<p>Difundir información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos, en lenguaje claro y de forma permanente a los usuarios de los trámites teniendo en cuenta la caracterización de estos y lo definido en la normatividad vigente.</p>

NIT 890.102.018-1

En virtud de lo anterior, el Distrito de Barranquilla ha implementado una estrategia integral de atención al ciudadano mediante el cual busca que la transparencia en la acción de la administración sea un valor permanente y presente a la hora de seleccionar los medios para materializar el fin del Estado, que es el bien común y la garantía de los derechos, ejecutado a través de toda la administración de forma cotidiana. Lo anterior, no pretende medir la labor constitucional de los funcionarios del Distrito, sino implementar buenas prácticas administrativas, producto de la interacción ciudadano-entidad, favoreciendo el principio de democracia participativa definido en la Constitución Política.

Esta estrategia está enmarcada dentro del Pilar Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno, que busca consolidar el modelo de gestión ética con el propósito de fortalecer la confianza del ciudadano en la administración distrital y fortalecer la promoción de la ciudadanía en el marco de acciones éticas que incentiven cambios y transformaciones sostenibles, con el objetivo de incrementar el nivel de satisfacción y confianza de usuarios y grupos de interés con atención oportuna, gestión transparente y la desconcentración de los servicios de la administración.

Para desarrollar la estrategia mencionada el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha implementado salas de Atención al Ciudadano en las diferentes localidades del Distrito (Metropolitana, Suroriente, Norte Centro Histórico y Riomar).

Así las cosas, se requiere contratar varios profesionales idóneos que atiendan con oportunidad y celeridad los procesos administrativos y logísticos de la dependencia para el buen funcionamiento del sistema de atención al ciudadano.

La contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

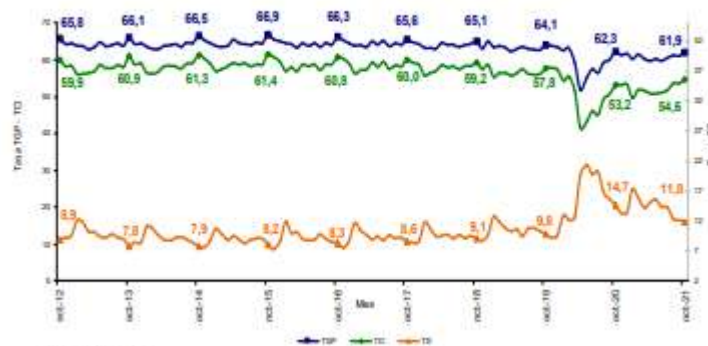
II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

NIT 890.102.018-1

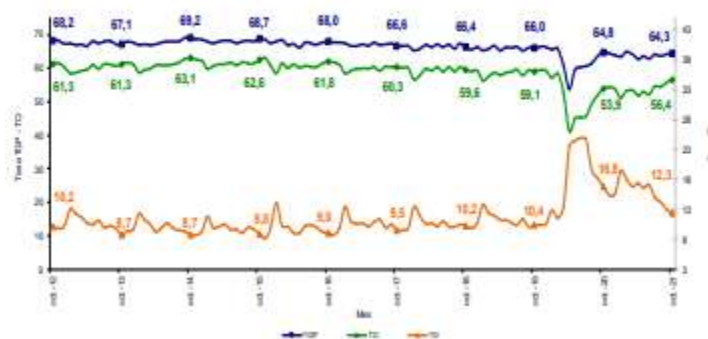
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.²

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Octubre 2021	Octubre 2020			
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	535	527	6,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	286	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas ^A	339	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.388	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	718	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	239	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021³ / septiembre 2020

Sector	División	Descripción	Personal ocupado total		Variación (%)		Contribución (%)	Variación absoluta
			Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020		
00	División 02	Actividades de alojamiento y actividades complementarias al transporte	70	70	2,0	4,8	1,9	---
00	División 03	Comercio y servicios de mensajería	67	67	-0,3	3,2	-0,6	---
01	División 08	Industria del caucho, cuero y bienes	113	113	0,0	3,2	-2,5	---
01	División 08	Actividades de edición	0,3	0,3	-0,3	0,9	0,9	---
01	División 09, excepto Clase 7620	Producción de películas cinematográficas y programáticas de televisión	-13,2	-13,2	-0,6	-10,1	9,6	---
01	División 03 y Clase 8181	Actividades de programación y transmisión de programas de radio	4,2	4,2	0,2	0,8	3,9	---
01	División 01	Telecomunicaciones	7,8	7,8	3,4	2,7	1,8	---
01	División 02, División 03, excepto Clase 8181	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	16,0	14,1	1,3	0,6	---
02	División 01, División 08	Industria textil, confección de ropa y prendas	0,0	0,0	2,5	1,9	0,9	---
02	División 01, 02, 03 y 04	Industria de metales	0,0	0,0	1,2	6,9	0,0	---
02	División 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, Clase 7320, Clase 76	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	0,0	4,8	1,8	0,0	---
02	División 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, Clase 7320, Clase 76	Arquitectura	0,0	0,0	1,8	1,8	0,0	---
02	División 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, Clase 7320, Clase 76	Actividades de ingeniería, seguridad e investigación científica, servicios a edificios	0,0	0,0	-0,1	-1,7	0,0	0,0
02	División 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, Clase 7320, Clase 76	Actividades de control de calidad (Calidad)	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3	---
02	División 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, Clase 7320, Clase 76	Actividades interactivas y de apoyo de diseño y otras actividades, excepto call center	1,1	1,1	-0,9	0,9	0,0	---
03	Clase 814	Educación superior privada	0,0	0,0	-0,1	0,1	0,0	0,0
03	Clase 810	Salud humana privada con atención	1,1	1,1	2,1	0,2	0,0	---
03	División 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, Clase 810	Salud humana privada sin atención	0,0	0,0	0,0	1,7	0,0	---
03	División 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, Clase 810	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	0,7	0,0	0,3	0,7	---

Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.³

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personas contratadas en agosto		Trayectoria (meses)	Módulo** Módulo urbano***
			Varianza (%)	Personas en total		
H	División 52	Alimentación y actividades complementarias al transporte	8,8	0,0	2,9	---
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	---
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	---
J	División 59, excepto Clase 8320	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	---
J	División 60 y Clase 8391	Agencias de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	0,4	1,4	---
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 8391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,8	-0,4	---
LH	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	0,9	1,8	---
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	---
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	0,8	4,0	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	7,3	3,5	1,8	---
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	6,2	1,8	4,3	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,6	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	---
S	División 80, 82, 83, 85 y 86	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	8,8	6,9	---

Fuente: DANE - EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**

Especificaciones del objeto a contratar:

- Liderar al interior de la Alcaldía Distrital la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.
- Coordinar los procesos de caracterización de los ciudadanos y medición de la percepción de su satisfacción de conformidad con lo establecido en la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano de MIPG y demás normatividad vigente.
- Coordinar los procesos de actualización y mejora permanentemente del Sistema Único de Información de Trámites o el que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

A continuación, se detallan los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor del contrato y plazo de ejecución



NIT 890.102.018-1

Perfil/Experiencia	Obligaciones Especificas	Valor del contrato	Plazo
Profesional en Comunicación Social-Periodismo con 32 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	<p>"1.Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p> <p>2.Dirigir y realizar la implementación de campañas dirigidas a las comunidades de las diferentes localidades del Distrito, enfocadas en dar a conocer los canales de atención y las sedes para acceder a la prestación de los servicios, de manera rápida y oportuna, en el marco de las responsabilidades y competencias asignadas.</p> <p>3.Difundir información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos, en lenguaje claro y de forma permanente a los usuarios de los trámites teniendo en cuenta la caracterización de estos y lo definido en la normatividad vigente.</p> <p>4.Desarrollar estrategias efectivas de comunicación entre la Entidad, los funcionarios adscritos a la Oficina de Relación con el Ciudadano y los ciudadanos y mantener al tanto de toda la información oficial de las diferentes dependencias de la administración central, a los funcionarios adscritos a la oficina.</p> <p>5.Asesorar, acompañar y asistir las acciones relacionadas con la definición, ejecución y seguimiento de las estrategias de comunicación para la Oficina de Relación con el Ciudadano, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.</p> <p>6.Aplicar conocimiento profesional en el desarrollo de las labores orientadas a la gestión y administración de los canales, herramientas y medios de comunicación de la Oficina de Relación con el Ciudadano.</p> <p>7.Asesorar en la creación de los documentos de la Oficina en cuanto a corrección de estilo.</p> <p>8.Coordinar el personal adscrito a la Oficina de Relación con el Ciudadano que se encuentran asignados en las diferentes salas de atención de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>9.Dirigir, planificar y ejecutar las capacitaciones sobre comunicación asertiva oral y escrita a los funcionarios de la Oficina de Relación con el Ciudadano para fortalecer los servicios prestados por esta Oficina y la imagen de la misma y de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>10.Asesorar los procesos de manejo del personal adscrito a la Oficina de Relación con el Ciudadano desde su experiencia en los procesos de contratación y cuentas de cobro.</p> <p>11.Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato y apoyo a los procesos administrativos de la dependencia."objeto del contrato y apoyo a los procesos administrativos de la dependencia."</p>	\$67.861.500	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Ingeniería Industrial/ 26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	<p>"1. Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Planes de mejora) programas y proyectos que requiera el Distrito, en el marco de su competencia.</p> <p>2. Diseñar indicadores que permitan la autoevaluación de la gestión en la dependencia, en concurrencia con la Gerencia de Control Interno de Gestión.</p> <p>3. Apoyar periódicamente en la elaboración de una identificación, análisis, valoración y plan del manejo de los riesgos del proceso, aplicando las políticas de administración del riesgo establecidas por la administración distrital.</p> <p>4. Verificar que los procesos y procedimientos se encuentren documentados, actualizados, publicados y socializados, conforme a lo establecido en los sistemas de gestión.</p> <p>5. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad.</p> <p>6. Realizar el seguimiento, medición y análisis de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que ingresan a la administración distrital de acuerdo a los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente.</p> <p>7. Acompañar los procesos de actualización del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Política de Trámites y Servicios.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato."</p>	\$60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación Social-Periodismo/ 26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	<p>"1. Diseño de estrategias y procedimientos para la captura, tratamiento y análisis de las interacciones de los ciudadanos en los diferentes canales de atención de la Alcaldía, que permitan la toma de decisiones estratégicas por parte de la Oficina de Relación con el Ciudadano y la Secretaría General del Distrito.</p> <p>2. Acompañamiento en las estrategias, táctica y operatividad de los servicios prestados en los diferentes canales de atención.</p> <p>3. Creación de informes sobre las interacciones de los ciudadanos en los canales de atención de la Administración Distrital.</p>	\$60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Identificación de oportunidades de creación de contenidos de interés de los ciudadanos, sobre la Administración Distrital, a partir del análisis de las interacciones en los canales institucionales de atención. 5. Rastreo permanente de la tendencia en la atención al usuario, para identificar alertas sobre temas, personas o situaciones que afecten la imagen o reputación de la Administración Distrital en cabeza del Alcalde y los funcionarios y/o contratistas de todas las dependencias del Distrito. 6. Realizar análisis de la gestión de los diferentes canales de atención para monitoreo de sus operaciones. 7. Detectar necesidades de mejora en los diferentes canales de atención a los usuarios. 8. Documentar los procesos que desarrolle en la oficina de Relación con el Ciudadano, de la Secretaría General del Distrito." 		los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Derecho/26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	<ol style="list-style-type: none"> "1.Asesorar legalmente a la Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, en los asuntos asignados. 2.Realizar asesoría y control jurídico de los actos administrativos que se proyectan para la firma de la Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano en los asuntos de competencia de la Oficina. 3. Proyección de circulares, resoluciones, decretos y demás documentos responsabilidad de la Oficina de Relación con el Ciudadano. 4.Acompañar los procesos de la dependencia que requieran de asesorías jurídicas. 5.Asesorar y proyectar las respuestas jurídicas a PQRSD interpuestas por los ciudadanos, que sean competencia de la Oficina. 6.Asesorar y acompañar el proceso de creación e implementación de las políticas de atención a las personas en condición de discapacidad y vulnerabilidad, en las diferentes sedes de atención de la Alcaldía. 7.Asesorar y acompañar el plan de capacitaciones al personal adscrito a la dependencia. 8.Las demás relacionadas con el objeto del contrato y/o asignadas por el supervisor." 	\$60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Derecho/26 meses de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades contractuales	<ol style="list-style-type: none"> "1. Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente. 2. Aplicar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables. 3. Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente. 4. Apoyar las actividades de la Oficina de Relación con el Ciudadano en la sede que sea asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que buscan fortalecer la Institución y hacerla más eficiente y eficaz. 5. Apoyar la atención a los Ciudadanos por los canales que le sean asignado. (Telefónico, Presencial o Virtual). 6. Liderar al interior de la Alcaldía Distrital y de la sede que le sea asignada la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes. 7. Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables. 8. Coordinar y vigilar la atención prestada a los ciudadanos por los funcionarios y contratistas adscritos a la Oficina de Relación con el Ciudadano, para fortalecer la percepción de la Oficina y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en cuanto a trámites y servicios. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato." 	\$60.375.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Derecho/24 meses de experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none"> "1. Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente. 2. Aplicar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior del Distrito y de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables. 3. Direccionar el trámite y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de los términos y condiciones dispuestos en la normatividad vigente. 4. Apoyar las actividades de la Oficina de Relación con el Ciudadano en la sede que sea asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que buscan fortalecer la Institución y hacerla más eficiente y eficaz. 5. Apoyar la atención a los Ciudadanos por los canales que le sean asignado. (Telefónico, Presencial o Virtual). 	\$42.500.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



NIT 890.102.018-1

	<p>6. Liderar al interior de la Alcaldía Distrital y de la sede que le sea asignada la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.</p> <p>7. Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.</p> <p>8. Coordinar y vigilar la atención prestada a los ciudadanos por los funcionarios y contratistas adscritos a la Oficina de Relación con el Ciudadano, para fortalecer la percepción de la Oficina y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en cuanto a trámites y servicios.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato."</p>		
--	---	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual.



NIT 890.102.018-1

- Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$351.861.500)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022.

Código: 6770

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A.

CODIGO BPIN 2021080010011

PROYECTO Implementación del Sistema Integral de Atención al Ciudadano en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/8/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	11,462,119,315.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1337503
Fecha Aplicación	1/8/2021 2:01:31 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la prestación de los servicios de atención al ciudadano presencial virtual y telefónicamente en la alcaldía distrital de barranquilla

PROBLEMA

Deficiencia en la prestación de los servicios de atención al ciudadano presencial virtual y telefónico en la alcaldía distrital de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

El proyecto busca fortalecer los canales de atención presencial ubicado en las alcaldías locales aumentando la oferta de trámites y servicios en cada localidad acercando a los ciudadanos y facilitando el acceso. cada alcaldía local contará con el personal idóneo para velar por el cumplimiento en lo referente al buen uso de la imagen institucional a la aplicación adecuada del protocolo de atención manual de atención al ciudadano y de la carta de trato digno. así mismo se fortalecerán los canales de atención virtual y telefónico y se continuará con el seguimiento detallado y continuo para garantizar al ciudadano las respuestas a sus pqrds enfocando nuestros planes de mejoramiento a la calidad en las respuestas y a la oportunidad.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Aumentar el espacio físico adecuado, canales virtuales y telefónicos para la atención al ciudadano, que cumplan con los requerimientos

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		11,462,119,315.00	11,462,119,315.00	0.00	0.00
Oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de oficinas para la atención y orientación ciudadana Meta Total: 2.0000	El proyecto apunta al incremento de puntos de atención a ciudadanos en funcionamiento, la gestión de PQRSD respondidas, Número de canales institucionales habilitados para la radicación de PQRSD y Número de trámites u OPAS racionalizados. Etapas: Inversión	S	11,462,119,315.00	11,462,119,315.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

CODIGO BPIN 2021080010011

PROYECTO Implementación del Sistema Integral de Atención al Ciudadano en el Distrito de Barranquilla

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	2,400,283,218.00	2,400,283,218.00	2,400,283,218.00
			2022	4,450,366,417.00	4,450,366,417.00	4,450,366,417.00
			2023	4,611,469,680.00	4,611,469,680.00	4,611,469,680.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Aumentar el espacio físico adecuado, canales virtuales y telefónicos para la atención al ciudadano, que cumplan con los requerimientos

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada (Producto principal del proyecto)	450201000 - Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 2.0000	2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0400G074 - Puntos de atención puestos en operación Unidad de Medida: Número	2021	0.00
	2022	1.00
	2023	1.00



CODIGO BPIN 2021080010011

PROYECTO

Implementación del Sistema Integral de Atención al Ciudadano en el Distrito de Barranquilla